



BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2011 “ TUS COMPRAS EN GUARDO TIENEN PREMIO”.

PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES

El presente sorteo es organizado por la Concejalía de Fiestas, Turismo, y Promoción Comercial, del Excelentísimo Ayuntamiento de Guardo, en colaboración con empresas del municipio de Guardo.

SEGUNDA: OBJETO DE LA CAMPAÑA

Consiste en organizar una campaña comercial para incentivar las compras en el municipio de Guardo con motivo de la llegada de las fiestas navideñas.

TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA Y EN EL SORTEO.

Podrá participar en la misma cualquier establecimientos comercial y/o de servicios con domicilio social en Guardo, que muestre su deseo de colaboración en dicha campaña.

Asimismo formará parte toda persona que adquiera, mediante compra y bajo las condiciones indicadas en las bases de la campaña, productos o servicios en cualquier establecimiento de los indicados en el párrafo anterior.

La organización se reserva el derecho a dar de baja a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña.

CUARTA: MECÁNICA DEL SORTEO

Entrega de boletos.-

Por la compra en los establecimientos participantes en la campaña se entregará al cliente un boleto de participación con un número impreso que permitirá participar en el sorteo.

Los boletos podrán entregarse a los clientes a partir del **día 7 de noviembre hasta el 17 de Diciembre de 2011**, recogiéndose por parte de la organización durante **el día 19 de diciembre de 2011, en cada establecimiento participante las matrices de los boletos.**

Los **establecimientos sellaran todos los boletos que entreguen.**

Publicidad.-

Con anterioridad al inicio de la campaña, y durante la misma, se dará publicidad del sorteo, mediante carteles publicitarios anunciadores de la campaña en los diferentes establecimientos, en la página web del Ayuntamiento de Guardo, así como en otros lugares que la organización estimen oportunos.



Fecha del sorteo.-

El sorteo se realizará ante el Sr. Don Manuel Gancedo Torrego Notario de Guardo (Palencia), **el día 21 de diciembre de 2011**, a las 12:00 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guardo, situado en **C/ La Iglesia, Nº 11 Guardo (Palencia)**.

La organización se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, siendo dicha incidencia adecuadamente publicitada por los medios que ésta considere oportunos

Números premiados.-

Los boletos premiados deberán ser presentado ante la Concejalía de Fiestas, Turismo, y Promoción Comercial, en el Ayuntamiento de Guardo, para su correcta comprobación.

No se aceptarán como ganador el propietario del establecimiento, cuando el boleto corresponda a su propio negocio.

Plazo de canjeo.-

Será desde la celebración del sorteo, **hasta el 30 de diciembre de 2011**, debiéndose personar el ganador ante Concejalía de Fiestas, Turismo, y Promoción Comercial, en el Ayuntamiento de Guardo.

El mismo dispone de plazo hasta **el 5 de Enero 2012** para gastar el importe del premio, en los establecimientos adheridos a la campaña.

Publicidad del número premiado.-

Los números premiados serán expuestos en la entrada principal del Ayuntamiento de Guardo, en su página web, y en todos los comercios participantes en la campaña comercial.

Premio entregado al ganador/@.

Las personas agraciadas con los premios, deberá gastar el importe de dicho premio, en los establecimientos adheridos a la campaña promocional, acompañado de la representación de las entidades colaboradoras y un representante del Ayuntamiento, que será quien abone el importe del premio .

El importe del premio, no se entregará en metálico al ganador.

Se aplicará la Normativa estipulada Art105 y 99.1 Real decreto 439/2007 de 30 de marzo de 2007.

LIRPF art 101.6 redacc L 26/2009 art 71; RIRPF art 75.1 d, 99.2 redacc RD 2004/2009 y 105.2



AYUNTAMIENTO DE GUARDO

LIDPF art 101.7 redacc L 26/2009 art 71; RIRPF art 75.2 c , y 3.f 99 redacc RD 2004/2009 y 105.2 referente al ingreso a cuenta en materia de premios en especie.

BOLETOS.-

El reparto de los boletos entre los establecimientos participantes en la campaña se realizará en los días anteriores al comienzo de la misma.

Cada establecimiento recibirá 2 talonarios, a repartir durante el transcurso de toda la campaña.

Cada establecimiento será responsable directo en el manejo y entrega de los boletos respondiendo del mal uso que se pueda hacer de los mismos.

PREMIOS.

Consistirá en la entrega de los siguientes premios

1º Premio : 1.500 €, para gastarlo íntegramente en establecimientos adheridos a la campaña.

2º Premio: 1.000 € para gastarlo íntegramente en establecimientos adheridos a la campaña.

3º Premio : 500 € para gastarlo íntegramente en establecimientos adheridos a la campaña.

4º Premio: Cheque 50 €, para gastarlo en productos del supermercado LUPA.

CESTAS DE PRODUCTOS :

- SUPERMERCADO EL ARBOL
- SUPERMERCADO EROSKI
- SCHLECKER

A todos los premios, y cestas se asignará **un número agraciado, y dos reservas.**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, en caso de que el boleto que presente el ganador fuera falso, quedará automáticamente descalificado del sorteo.

QUINTA:

PROTECCIÓN DE DATOS

La información facilitada por los establecimientos participantes es de carácter voluntario, cuya finalidad es la creación de un fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Guardo, para futuras acciones promocionales y comerciales. El responsable del tratamiento del fichero será la Concejalía de Fiestas, Turismo, y Promoción Comercial, del Ayuntamiento de Guardo. La facilitación de datos, como dirección teléfono, fax, correo electrónico del establecimiento constituye la autorización para su utilización en la comunicación de información a dichos establecimientos.



AYUNTAMIENTO DE GUARDO

A los establecimientos participantes se les reconoce el derecho de acceder a este fichero, y rectificar o cancelar sus datos, comunicándolo al Ayuntamiento de Guardo.

La organización se reserva el derecho de uso de las fotografías y videos realizados durante la campaña a efectos promocionales.

ACEPTACION DE LAS BASES

Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña.

RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Guardo, NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir del disfrute de los premios.

DEPÓSITO

Las presentes bases aparecerán recogidas ante notario y disponibles al público, en el Ayuntamiento de Guardo, y en su página Web.

En la página web del Ayuntamiento, se publicará el listado de todos los establecimientos participantes en la campaña comercial.

Para cualquier información pueden ponerse en contacto con :

**AYUNTAMIENTO DE GUARDO CONCEJALÍA DE TURISMO, COMERCIO.
TELF.979.850.076**

e-mail: promoción@guardo.org